



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000246-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 MAY 2017

VISTO:

El INFORME Nº 259-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 03 de Mayo del 2017, proveído de fecha 03 de Mayo del 2017 de Gerencia General, Y;

CONSIDERANDO:

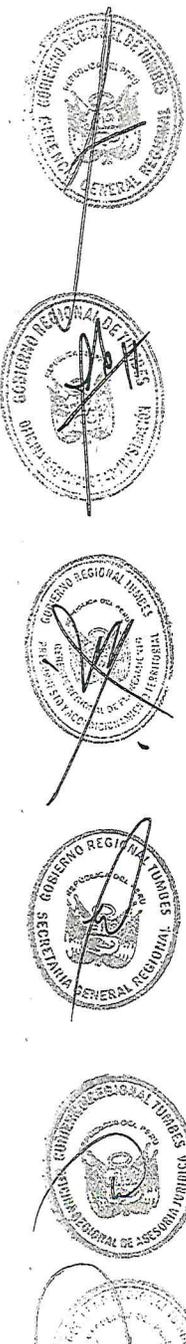
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, mediante Informe Nº 259-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 03 de Mayo del 2017, el Director de Sistema Administrativo IV, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, informa que mediante Nota de Coordinación Nº 139-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G.- de fecha 28 de Abril de 2017, se alcanza el requerimiento para procedimiento de selección de consultoría de servicios para las pruebas hidráulicas a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Cancas de la Provincia de Contralmirante Villar", por lo que para dar inicio a la Contratación, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 de la Sede Regional, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

Nº REF.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/
1	Consultoría de Servicios para las pruebas Hidráulicas a la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Cancas de la Provincia de Contralmirante Villar".	Adjudicación Simplificada	141,830.19

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000246-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

05 MAY 2017

Tumbes,

cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y lo establecido en la DIRECTIVA 003-2016-OSCE/CD, sobre el plan anual de contrataciones.

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de infraestructura, Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2017, para INCLUIR la consultoría de servicios para las pruebas hidráulicas a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR", el proceso de selección que a continuación se detalla:

Nº REF.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/
1	Consultoría de Servicios para las pruebas Hidráulicas a la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Cancas de la Provincia de Contralmirante Villar".	Adjudicación Simplificada	141,830.19





Copia fiel del Original

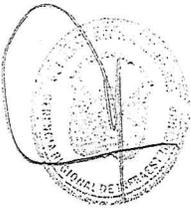
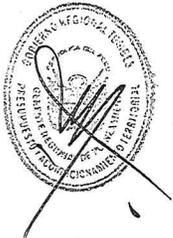
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000246-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 MAY 2017

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Inc. Adolfo Suárez García Ortiz
GERENTE GENERAL REGIONAL (o)